INC N° 080/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA AR REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA ENFRIADORA CLAUDIUS PETERS DE FABRICA VALLEMI"- ID N° 380.768.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del año 2020, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, en adelante denominada INC, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO** con **RUC N° 1.934.379-5**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su representante legal, **SR. RODRIGO ALEXANDRE PINHO AYALA** con **C.I N° 1.934.379**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** en relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA ENFRIADORA CLAUDIUS PETERS DE FABRICA VALLEMI**", conforme al PBC y a los documentos del presente Contrato, como resultado de la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2020, aprobada por Resolución PR N° 449/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 de la Presidencia de la INC.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas 1, 2, 3, 4 y 5;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La Oferta de EL PROVEEDOR;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
h) La Garantía de Anticipo Financiero.
i) La Garantía de los Bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 380.768** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	OG	Monto Gs.
2.020	30	1	99	1	1	02	340	845.065.632
2.020	30	1	99	1	1	02	390	154.337.328
2.020							**Total G.**	**999.402.960**

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL de pagos, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo ejercicio fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2021.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2020 para la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA ENFRIADORA CLAUDIUS PETERS DE FABRICA VALLEMI"- ID N° 380.768,** convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 102/2020, que dio inicio y autorizó el llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 449/2020 de fecha 13 de agosto de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a Guaraníes mil cuatro mil novecientos noventa y siete millones catorce mil ochocientos dos**(Gs 4.997.014.802)**, determinado en base a los precios unitarios y totales que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Objeto de Gasto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
Dpto. de Producción - Gerencia Industrial - Solped N° 100001076								
1	Marco ranura placa base (144931)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	6	20.334.180.-	122.005.080.-
2	Marco ranura placa superior (144932)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	10	27.222.273.-	272.222.730.-
3	Placa ranura aireado directo (140635)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	10	21.456.521.-	214.565.210.-
4	Marco base (140923)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	6	6.580.000.-	39.480.000.-
5	Placa cámara aireación (140636-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	60	15.778.795.-	946.727.700.-
6	Sello Derecho (118875)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	5.787.759.-	5.787.759.-
7	Sello Izquierdo (118874)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	5.787.759.-	5.787.759.-
8	Sello Derecho (118877)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	6	12.653.846.-	75.923.076.-
9	Sello Izquierdo (118876)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	6	12.653.846.-	75.923.076.-
10	Sello Derecho (118879	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	6.580.000.-	6.580.000.-
11	Sello Izquierdo (118878)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	6.580.000.-	6.580.000.-
12	Pieza de soldadura frontal (132328)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	30	2.816.856.-	84.505.680.-
13	Placa de inserción 119656-01(125445)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	20	9.858.996.-	197.179.920.-
14	Calce inserción (145395)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	20	836.255.-	16.725.100.-
15	Acero Plano (132329)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	30	396.121.-	11.883.630.-
16	Resorte de Compresión (145411)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	100	462.141.-	46.214.100.-
17	Acero Plano 20x5x395 (132329)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	120	396.121.-	47.534.520.-
18	Válvula de 3/2 vías 110-220 Volt/50-60 Hz. (8038021)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	23.613.176.-	23.613.176.-
19	Elemento de filtro	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	6.337.926.-	12.675.852.-
20	Elemento de filtro F-40RF2	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	10.123.077.-	20.246.154.-
21	Elemento de filtro (142279-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	8.648.629.-	8.648.629.-
22	Filtro de Aceite	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	3	4.533.378.-	13.600.134.-
23	Juego de Sello para Bastago 145121-PRT	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	12.411.772.-	12.411.772.-

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Ítem	Descripción	Objeto de Gasto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
24	Sello cuerpo de cilindro y pistón	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	9.132.776.-	9.132.776.-
25	Juego de sello, bomba SK-PVBG 3N 142	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	13.732.173.-	13.732.173.-
26	Traductor de posición BT15 (132555-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	18.855.330.-	37.710.660.-
27	Sensor de posición BTL5 (138752-PRT	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	2.970.903.-	5.941.806.-
28	Tubo de protección (146078-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	114.717.561.-	114.717.561.-
29	Panel de Operación GMC	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	73.986.484.-	73.986.484.-
30	Sello de aceite W A60X72XB	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	2.684.816.-	2.684.816.-
31	Sello de aceite HSS 055X060X026	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	5.787.759.-	5.787.759.-
32	Sello de aceite W A200X230X15	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	3.367.024.-	3.367.024.-
33	Tapón respirador W 4086 D-G1A	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	836.255.-	836.255.-
34	PLC CPU S7-1500 Profinet	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	172.202.330.-	172.202.330.-
35	Fuente de Alimentación 60W	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	37.103.276.-	37.103.276.-
36	Placa de recubrimiento con agujeros (132241)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	26.848.159.-	53.696.318.-
37	Placa puente de aireación (145412)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	32.525.885.-	32.525.885.-
38	Placa puente con aireación (145413)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	15.822.809.-	15.822.809.-
39	Soporte reja derecha (118889)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	3	9.484.883.-	28.454.649.-
40	Soporte reja izquierda (118888)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	3	9.484.883.-	28.454.649.-
41	Soporte reja fija (145376)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	170.859.922.-	170.859.922.-
42	Soporte reja móvil (145377)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	158.932.298.-	158.932.298.-
43	Soporte reja fija (145378)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	107.260.595.-	107.260.595.-
44	Soporte reja móvil (145379)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	150.965.877.-	150.965.877.-
45	Placa de inserción (125445)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	10	9.858.996.-	98.589.960.-
46	Transmisión de presión (150044-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	90.425.479.-	90.425.479.-
47	Calce placa de inserción (145395)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	20	836.255.-	16.725.100.-
48	Acero plano (132329)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	30	396.121.-	11.883.630.-
49	Unidad de seguridad	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	46.610.165.-	46.610.165.-
50	Placa de Resorte 10FT-CPL ? Izquierdo Tipo A (189316-01)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	105.390.027.-	105.390.027.-
51	Placa de Resorte 10FT-CPL ? Derecho Tipo A (189316-02)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	105.390.027.-	105.390.027.-

SECRETARIA GENERAL

Repuestos Industriales

ERNESTO BÉNÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Ítem	Descripción	Objeto de Gasto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
52	Acero Plano 50x10x1250mm, Longitud Fija (147364-02)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	4	660.201.-	2.640.804.-
53	Cartela - Gusset Plate (146989-01)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	8	704.214.-	5.633.712.-
54	Placa de Resorte 10FT-CPL ? Izquierdo Tipo B (189318-01)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	104.905.880.-	104.905.880.-
55	Placa de Resorte 10FT-CPL ? Derecho Tipo B (189318-02)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	104.905.880.-	104.905.880.-
56	Acero Plano 50x10x1250mm, Longitud Fija (147364-02)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	4	660.201.-	2.640.804.-
57	Cartela - Gusset Plate (146989-01)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	8	704.214.-	5.633.712.-
58	Placa de Resorte 10FT-CPL ? Izquierdo Tipo C (189320-01)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	104.905.880.-	104.905.880.-
59	Placa de Resorte 10FT-CPL ? Derecho Tipo C (189320-02)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	104.905.880.-	104.905.880.-
60	Acero Plano 50x10x1250mm, Longitud Fija (147364-02)	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	4	660.201.-	2.640.804.-
61	Cartela - Gusset Plate (146989-01)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	8	704.214.-	5.633.712.-
62	Placa deslizante (145352)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	83.471.366.-	83.471.366.-
63	Anillo de sello	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	6.249.900.-	12.499.800.-
64	Resorte de Compresión (145411)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	12.521.806.-	25.043.612.-
65	Tira de filtro16x12-855	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	440.134.-	880.268.-
66	Manguera hidráulica	390	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	5.435.652.-	10.871.304.-
67	Sello de eje (154590-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	4	3.256.990.-	13.027.960.-
68	Bujes de acoplamiento (154591-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	4	3.455.050.-	13.820.200.-
69	Sello de eje (154593-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	3	3.256.990.-	9.770.970.-
70	Bujes de acoplamiento (154594-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	3	2.684.816.-	8.054.448.-
71	Sello de eje (154596-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	5.545.686.-	5.545.686.-
72	Buje de acople (154597-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	4.885.485.-	4.885.485.-
73	Trasmisión de presión (150043-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	64.435.581.-	64.435.581.-
74	Rodamiento de Brida Diam. 1 3/16	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	3.995.315.-	3.995.315.-
75	Placa de resorte (115124-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	3.763.144.-	7.526.288.-
76	Placa de resorte (117720-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	5.677.726.-	11.355.452.-
77	Guía placa de desgaste (123105-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	8.186.488.-	16.372.976.-

SECRETARIA GENERAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Ítem	Descripción	Objeto de Gasto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
78	Guía placa de desgaste (131200-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	8.472.575.-	16.945.150.-
79	Filtro de Aire (150191-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	9.374.849.-	9.374.849.-
80	Válvula de bolas (150219-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	18.001.471.-	18.001.471.-
81	Filtro de Aire (150192-PRT)	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	2	7.790.368.-	15.580.736.-
82	Filtro triac FR-10-G	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	6.403.947.-	6.403.947.-
83	Embalaje John Crane 100AL	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	4	3.983.211.-	15.932.844.-
84	Fuente de alimentación 8 A	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	13.071.973.-	13.071.973.-
85	Módulo de entrada analógica	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	54.708.626.-	54.708.626.-
86	Módulo de salida analógica	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	54.708.626.-	54.708.626.-
87	Modulo interface Profinet	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	30.919.396.-	30.919.396.-
88	Módulo de entrada digital 24 VDC x 32 puntos	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	23.305.083.-	23.305.083.-
89	Módulo de salida digital 24 VDC x 32 puntos	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	33.296.119.-	33.296.119.-
90	Terminal de Conexión Frontal 40 Pin	340	Claudius Peters	Alemania	Unidad	1	2.750.836.-	2.750.836.-
					TOTAL GUARANIES			**4.997.014.802.-**

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los precios ofertados y adjudicados, que cotizan en moneda nacional estarán sujetos a reajustes de precios, y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función de la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10% desde la fecha de apertura.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de provisión, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

<u>FORMULA:</u> El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

V1= P x ((Cmc/Co) -1)

Dónde:

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

P = Precio de los bienes (en la oferta)
Cmc=Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de tres días antes de la apertura de oferta.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia será a partir de la fecha del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Anexo II del presente Contrato.----------

8. GARANTÍA DEL BIEN.
El período de validez de la Garantía será (12) meses.
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Fábrica de Vallemí. Una vez finalizado el tiempo de Garantía, los oferentes podrán retirar la Declaración Jurada de la Sede Central de la I.N.C. Departamento de Administración de Contratos y Garantías.----------

9. INSPECCIONES
Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: los bienes deberán cumplir a cabalidad lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las inspecciones y pruebas, se realizarán en la Planta Industrial de Vallemi, y lo harán personales designados para el efecto por el Dpto. de Mantenimiento.----------

En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en la provisión de dicho bien, le comunicará a EL PROVEEDOR, contando éste con el plazo máximo de quince (15) días corridos de la nota de reclamos para reparar o reemplazar el bien incompleto o defectuoso, en caso de que la fecha limite caiga en día no hábil, pasara para el siguiente día hábil. Dicho plazo no altera el plan de entrega establecido en el Anexo II del Contrato.----------

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
10.1. <u>Moneda y Plazo</u>: El pago se hará en guaraníes y por Transferencia Bancaria contra recepción efectiva y dentro de los 60 (sesenta) días corridos a la presentación de la factura y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.----------

10.2. <u>Forma de Presentación:</u> La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del Área de Atención a Proveedores de la U.O.C., Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL PROVEEDOR para su conocimiento.El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia simple.
- Nota de remisión original del proveedor, firmada por el Jefe de Deposito.
- Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP, y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente.
- Ultima Declaración Jurada del I.V.A.
- Copia del Contrato.
- Copia del Código de Contratación.
- Formulario FIP y FIS.
- N° de Cuenta Bancaria.

10.3. <u>Interés Moratorio</u>: En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior de la convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso

hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

10.4. Anticipo: -Se otorgará un anticipo del 20 % del monto total del contrato por el cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100%, del capital anticipado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario. El desembolso del anticipo se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la garantía.

-El 80 % restante del monto del contrato se pagará por Transferencia Bancaria contra recepción efectiva y dentro de los 60 (sesenta) días corridos a la presentación de la factura y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el reglamento de trámite Administrativos (RTA).----------

11. FORMULARIOS FIP Y FIS.

11.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

11.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

11.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

13. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del Contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista, dentro de los 10 días siguientes a

ERNESTO BENÍ
Presidente
Industria Nacional de C

partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art.39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes contratado.----------

15. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes contratados, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al *0,5%* por cada día de atraso en la entrega de los bienes requeridos contratados.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.--------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

20. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

23. DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en la casa de la calle Teniente Alcorta esquina Avenida Fernando de la Mora, de Asunción, y EL PROVEEDOR fija su domicilio en la casa de la calle Capitán Figari 2.661 c/ Progreso, de la ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

SECRETARIA GENERAL

SR. RODRIGO ALEXANDRE PINHO AYALA
AR REPUESTOS INDUSTRIALES
EL PROVEEDOR

AR Repuestos Industriales

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO I - CONTRATO INC N° 080/2020

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Marco ranura placa base (144931)	6
2	Marco ranura placa superior (144932)	10
3	Placa ranura aireado directo (140635)	10
4	Marco base (140923)	6
5	Placa cámara aireación (140636-PRT)	60
6	Sello Derecho (118875)	1
7	Sello Izquierdo (118874)	1
8	Sello Derecho (118877)	6
9	Sello Izquierdo (118876)	6
10	Sello Derecho (118879	1
11	Sello Izquierdo (118878)	1
12	Pieza de soldadura frontal (132328)	30
13	Placa de inserción 119656-01(125445)	20
14	Calce inserción (145395)	20
15	Acero Plano (132329)	30
16	Resorte de Compresión (145411)	100
17	Acero Plano 20x5x395 (132329)	120
18	Válvula de 3/2 vías 110-220 Volt/50-60 Hz. (8038021)	1
19	Elemento de filtro	2
20	Elemento de filtro F-40RF2	2
21	Elemento de filtro (142279-PRT)	1
22	Filtro de Aceite	3
23	Juego de Sello para Bastago 145121-PRT	1
24	Sello cuerpo de cilindro y pistón	1
25	Juego de sello, bomba SK-PVBG 3N 142	1
26	Traductor de posición BT15 (132555-PRT)	2
27	Sensor de posición BTL5 (138752-PRT	2
28	Tubo de protección (146078-PRT)	1
29	Panel de Operación GMC	1
30	Sello de aceite W A60X72XB	1
31	Sello de aceite HSS 055X060X026	1
32	Sello de aceite W A200X230X15	1
33	Tapón respirador W 4086 D-G1A	1
34	PLC CPU S7-1500 Profinet	1
35	Fuente de Alimentación 60W	1
36	Placa de recubrimiento con agujeros (132241)	2
37	Placa puente de aireación (145412)	1

SECRETARIA GENERAL

Repuestos Industriales

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Ítem	Descripción	Cantidad
38	Placa puente con aireación (145413)	1
39	Soporte reja derecha (118889)	3
40	Soporte reja izquierda (118888)	3
41	Soporte reja fija (145376)	1
42	Soporte reja móvil (145377)	1
43	Soporte reja fija (145378)	1
44	Soporte reja móvil (145379)	1
45	Placa de inserción (125445)	10
46	Transmisión de presión (150044-PRT)	1
47	Calce placa de inserción (145395)	20
48	Acero plano (132329)	30
49	Unidad de seguridad	1
50	Placa de Resorte 10FT- CPL Izquierdo Tipo A (189316-01)	1
51	Placa de Resorte 10FT- CPL Derecho Tipo A (189316-02)	1
52	Acero Plano 50x10x1250mm, Longitud Fija (147364-02)	4
53	Cartela - Gusset Plate (146989-01)	8
54	Placa de Resorte 10FT- CPL Izquierdo Tipo B (189318-01)	1
55	Placa de Resorte 10FT- CPL Derecho Tipo B (189318-02)	1
56	Acero Plano 50x10x1250mm, Longitud Fija (147364-02)	4
57	Cartela - Gusset Plate (146989-01)	8
58	Placa de Resorte 10FT- CPL Izquierdo Tipo C (189320-01)	1
59	Placa de Resorte 10FT- CPL Derecho Tipo C (189320-02)	1
60	Acero Plano 50x10x1250mm, Longitud Fija (147364-02)	4
61	Cartela - Gusset Plate (146989-01)	8
62	Placa deslizante (145352)	1
63	Anillo de sello	2
64	Resorte de Compresión (145411)	2
65	Tira de fieltro16x12-855	2
66	Manguera hidráulica	2
67	Sello de eje (154590-PRT)	4
68	Bujes de acoplamiento (154591-PRT)	4
69	Sello de eje (154593-PRT)	3
70	Bujes de acoplamiento (154594-PRT)	3
71	Sello de eje (154596-PRT)	1
72	Buje de acople (154597-PRT)	1
73	Trasmisión de presión (150043-PRT)	1
74	Rodamiento de Brida Diam. 1 3/16	1

SECRETARÍA GENERAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Ce

Repuestos Industriales

Ítem	Descripción	Cantidad
75	Placa de resorte (115124-PRT)	2
76	Placa de resorte (117720-PRT)	2
77	Guía placa de desgaste (123105-PRT)	2
78	Guía placa de desgaste (131200-PRT)	2
79	Filtro de Aire (150191-PRT)	1
80	Válvula de bolas (150219-PRT)	1
81	Filtro de Aire (150192-PRT)	2
82	Filtro triac FR-10-G	1
83	Embalaje John Crane 100AL	4
84	Fuente de alimentación 8 A	1
85	Módulo de entrada analógica	1
86	Módulo de salida analógica	1
87	Modulo interface Profinet	1
88	Módulo de entrada digital 24 VDC x 32 puntos	1
89	Módulo de salida digital 24 VDC x 32 puntos	1
90	Terminal de Conexión Frontal 40 Pin	1

Observación: Los repuestos deben ser originales de la misma marca del bien requerido por la convocante. El periodo de funcionamiento de los bienes será de 12 meses y deberá estar representada por una Declaración Jurada.

SR. RODRIGO ALEXANDRE PINHO AYALA
AR REPUESTOS INDUSTRIALES
EL PROVEEDOR

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO II - CONTRATO INC N° 080 /2020

2- PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1 al 90	Adquisición de Repuestos varios para enfriadora Claudius Petters de Fábrica Vallemi	Fábrica Vallemí, de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 14:00 horas.	La provisión de los Bienes se activará con una nota de pedido por el Área Requirente, debiendo ser cumplida dentro de un plazo de 210 días corridos. **OBS: en caso de que se requiera mayor plazo* se deberá solicitar por nota a la convocante, con el justificativo correspondiente.** ***El plazo máximo se extenderá hasta 240 días posteriores a la nota de pedido inicial.**

SECRETARIA GENERAL

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DEL BIEN REQUERIDO.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de recepción 1.	Acta de recepción.	Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

SR. RODRIGO ALEXANDRE PINHO AYALA
AR REPUESTOS INDUSTRIALES
EL PROVEEDOR

AR Repuestos Industriales

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO